BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206830875771
Fecha: 10-12-2020

Bogotá, D.C.
683

Señor(a)
**PROPIESTARIO Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**
Calle 50 B Sur No. 5Z – 84
Molinos del sur
Ciudad

Asunto: Comunicación Averiguación preliminar 10336/2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, me permito informar que eta oficina asesora jurídica del Despacho de la Alcaldía Local de Rafael Uribe, se dio inicio a la actuación administrativa de la referencia, en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 86 del decreto 1421 de 1993 reglamentada por el Decreto 1879 de 2008, por la actividad de expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento - Bar, ubicado en la Calle 50 B Sur No. 5Z – 84 Molinos del sur.

**MIREYA PEÑA GARCIA**
Coordinador Área de Gestión Policiva

Proyectó y Elaboró: Mónica Gómez Guzmán – Contrato 293-2020
Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva
Revisó: Lily Mieles - Contrato 165-2020